

**NORTH CAROLINA  
ALCOHOL LAW ENFORCEMENT**



**Be A Responsible Seller/Server (B.A.R.S.)  
COVID-19 / Executive Order Instructions**

**APLICANDO/CUMPLIENDO CON  
LA LEY DEL ALCOHOL  
DE CAROLINA DEL NORTE**

**Sea un vendedor / servidor responsable (B.A.R.S.)  
COVID-19 / Instrucciones de Orden Ejecutiva**

# Temas Que Se Discutirán En Esta Capacitación



- Definiendo los parámetros de las Ordenes Ejecutivas del Gobernador durante Estado de Emergencia
- ¿Cómo se aplican las Ordenes Ejecutivas del Gobernador a los lugares en el estado que tienen permisos de la ABC?
- ¿Cómo afectan las Ordenes Ejecutivas a los lugares que tienen permiso de la ABC para tener videojuegos y máquinas de video?

# Parámetros de las Ordenes Ejecutivas del Gobernador durante Estado de Emergencia



- El viernes 27 de marzo de 2020, el gobernador Roy Cooper firmó la Orden Ejecutiva #121, ordenando a los habitantes de Carolina del Norte a “Quedarse en casa”, excepto para realizar trabajos y actividades esenciales como el cuidar a otros, obtener los suministros necesarios y por causa de salud y seguridad.
- Esta orden de “Quedarse en Casa” ayudará a retrasar la propagación del COVID-19, evitará que el sistema médico se vea abrumado, evitará que las personas se expongan al virus y evitará que aquellos que tienen el virus lo transmitan a otros.

# Parámetros de las Ordenes Ejecutivas del Gobernador durante Estado de Emergencia



- **¿Qué significa “Quedarse en Casa”?**
- Esta Orden es OBLIGATORIA y significa que las personas deben permanecer en su residencia y limitar las interacciones sociales y los viajes solamente para actividades esenciales o por fines comerciales esenciales.
- La Orden entró en vigencia el lunes 30 de marzo de 2020 a las 5:00 PM y es válida por 30 días, hasta el 29 de abril de 2020, pero puede ser revisada o extendida.
- La Orden Ejecutiva solicita el cumplimiento voluntario, sin embargo, se pueden tomar medidas de cumplimiento si se considera necesario.

# Cómo Se Aplica la Orden Ejecutiva del Gobernador en Lugares con permisos de la ABC



Esta Orden permite que los siguientes negocios autorizados por la ABC vendan para consumo fuera del establecimiento:

- Restaurantes que ofrecen comida para llevar, servi-carro o entrega a domicilio
- Tiendas de comestibles
- Tiendas ABC y tiendas de cerveza y vino
- Estaciones de servicio de gasolina y tiendas de conveniencia
- Hoteles
- Tiendas de vinos
- Cervecerías / bodegas / destilerías

Cualquier local autorizado por la ABC puede vender cerveza y vino para consumo fuera de las instalaciones cuando se vende en los envases cerrados originales de los fabricantes. Las destilerías y las tiendas ABC son los únicos lugares autorizados para la venta de licor espirituoso para consumo fuera de las instalaciones.

# Recogidas “Pick up” y Ventas de Alcohol



**Las ventas de bebidas alcohólicas y “pick up” son aceptables  
bajo ciertas pautas:**

- La persona que ordena, paga y recoge el alcohol debe ser la misma persona, mayor de 21 años y que no muestre señales de embriaguez.
- Los servicios de entrega son para cerveza y vino solo en el contenedor cerrado original del fabricante o en un grñidor o enlatado.
- La entrega de cerveza y vino en contenedores cerrados puede ser realizada por un establecimiento ABC si la venta se realiza en las instalaciones autorizadas, el pago se realiza con tarjeta de crédito o débito por teléfono o internet, y el conductor ha recibido capacitación de entrega aprobada por la ABC. El conductor de la entrega debe verificar y asegurarse de que la persona a la cual le entrega tenga al menos 21 años.
- Los pedidos de alimentos y bebidas alcohólicas hechos a un establecimiento autorizado y el pago se hace con tarjeta de crédito por teléfono se consideran ventas legales de bebidas alcohólicas y cumplen con la Orden Ejecutiva.
- Los vehículos de alquiler no pueden poseer licor espirituoso dentro del vehículo a menos que el dueño que ha pagado el licor este dentro del vehículo también. (NCGS-18B-401 (b))

# Lugares De Consumo Legal Durante Ordenes Ejecutivas



- Su residencia
- La residencia de una persona que permite el consumo.
- Una vivienda temporal (habitación de hotel)
- Campo de golf (solo cerveza y vino) siempre que se sigan las pautas de distanciamiento social
- La cerveza y el vino se pueden consumir en cualquier lugar, a menos que la ordenanza local o la Orden Ejecutiva prohíban la posesión y / o el consumo..

# Lugares De Consumo Ilegal Durante Ordenes Ejecutivas



- En establecimiento de venta de alcohol
- Patios / áreas al aire libre de establecimientos permitidos por la ABC
- Bares del hotel y zonas comunes del hotel
- Tiendas de golf, vestuarios y salones de jugadores.
- Afuera del Establecimiento de la ABC
- Bares, clubes privados, cualquier organización de fraternidad con permisos de la ABC
- Los clientes **NO PUEDEN CONSUMIR** bebidas alcohólicas mientras esperan pedidos de comida para llevar en o en cualquier parte de un local con permiso de la ABC.



# Operaciones de Máquinas de Videojuegos PROHIBIDAS por Orden Ejecutiva #120



Actualmente es ilegal que en CUALQUIER establecimiento comercial, como lo es una estación de servicio de gasolina o tienda de conveniencia, permitir la operación de incluso una máquina de sorteos. Esta prohibición permanecerá vigente hasta el 24 de abril de 2020, a menos que el gobernador Cooper la extienda por mas tiempo.

# ¿La Orden Ejecutiva es Obligatoria o Voluntaria?



- **OBLIGATORIA**
- La posición de los Agentes de la Ley de Alcohol (ALE por sus siglas en ingles) es educar primero para alentar al cumplimiento voluntario de la Orden Ejecutiva. ALE está disponible para responder preguntas y apoyar a la policía local en este esfuerzo.
- El incumplimiento de la Orden Ejecutiva es un delito menor de Clase 2.



# Formas Aceptables de Identificación



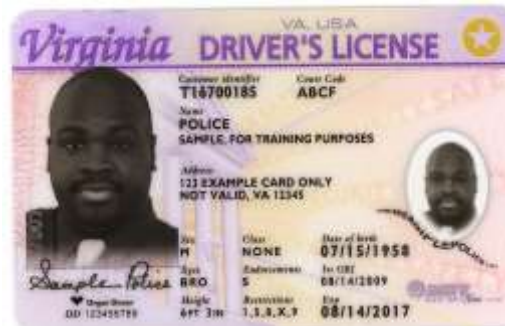
Es el deber de la persona que tiene el permiso para vender alcohol y sus empleados determinar la edad de cualquier persona que consuma o posea bebidas alcohólicas en las instalaciones autorizadas. La identificación aceptable para determinar la edad será:

Una licencia de conducir válida de cualquier estado

Una tarjeta de identificación especial válida emitida por la División de Vehículos Motorizados de Carolina del Norte

Una tarjeta de identificación militar

Un pasaporte





## Alcohol y Personas Intoxicadas: Acto Criminal

- NCGS 18B-305 declara que es ilegal que cualquier persona venda u ofrezca una bebida alcohólica teniendo conocimiento de que la persona esta intoxicada o que una persona compre conscientemente alcohol para una persona a quien se le ha negado el derecho de comprar dicha bebida.
- Una persona acusada de vender alcohol a una persona intoxicada está sujeta a una multa de \$100 más un costo de corte de \$180. Esto no incluye honorarios de abogados.
- Fiscales de distrito han adoptado una postura agresiva en los casos de suministro de alcohol a personas intoxicadas o/a menores de edad cuando resulta en lesiones graves o de muerte. En ciertos casos, las personas han sido acusadas de homicidio o de homicidio involuntario.



## Alcohol y Personas Intoxicadas: Civil

- La Comisión ABC de Carolina del Norte (NC ABCC siglas en inglés) dice que: Ningún dueño o empleado de un local con permiso para vender alcohol, venderá bebidas alcohólicas a una persona o permitirá su consumo sabiendo que la persona está intoxicada.
- Las violaciones a las regulaciones a la Comisión de ABC de Carolina del Norte, así como los estatutos penales, se informan a NC ABCC. Estas violaciones ponen en riesgo los permisos de la ABC al negocio/empresa (multa, suspensión y revocación).
- Estas violaciones también hacen que tanto la empresa como el empleado individual estén sujetos a una demanda civil. Según la ley de Carolina del Norte, un individuo puede ser demandado por hasta \$ 500,000 por un incidente de suministrar alcohol de manera negligente.

# Señales de Intoxicación

- Balanceándose o tambaleándose
- Tropezando con cosas
- Apoyarse en objetos para no caerse
- Ojos rojos / vidriosos
- Hablando arrastrando las palabras
- Molestando a otros clientes
- Dificultad para manejar el dinero
- Pasa por alto identificación en la billetera



# Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas de Carolina del Norte



- La Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas de Carolina del Norte (NC ABCC) continuará celebrando sus Reuniones el segundo miércoles de cada mes a las 10:00 a.m.
- Por el momento, estas reuniones se realizarán como esta establecido
- Debido al estado de emergencia declarado por el gobernador Cooper, el presidente de ABC A.D. "Zander" Guy ha establecido un período de gracia para el pago de registración y / renovación de permisos hasta el 30 de junio de 2020
- Puede encontrar más información en [www.abc.nc.gov](http://www.abc.nc.gov) o llamando al (919) 779-0700

# Información de contacto



Agentes de la Ley de Alcohol en Carolina del Norte

[www.ncdps.gov/ale](http://www.ncdps.gov/ale)

(919) 733-4060